Complete Parallel Author Complete of Manager to Manager of	GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO GENERAL	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	an Kanasanji	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISIÓN NO:	
Onor del Hospital Gall Nalael	- Color of the col	020254101	

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
cha:	Santa Tecla 12 de Enero del 2021	No. Orden: 01/2021 NIT 06140812610145	
40-11	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		
No. of Parties	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.		
MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
* W.0	LINEA:0202 Atención Hospitalaria Formulas Alimenticias para personas	-	-
Cada Uno	CODIGO: 50111246 FÓRMULA INFANTIL EN POLVO, DE INICIO, DE 0 A 6 MESES LATA DE 400 A 500 GRAMOS (R-01)	\$7.12	\$2,136.00
	UNIDAD DE MEDIDA	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE C. IMBERTON, S.A. DE C.V. UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCION LINEA:0202 Atención Hospitalaria Formulas Alimenticias para personas Cada Line Codigo: 50111246 FÓRMULA INFANTIL EN POLVO, DE INICIO, DE 0 A 6	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE C. IMBERTON, S.A. DE C.V. UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCION LINEA:0202 Atención Hospitalaria— Formulas Alimenticias para personas Cada Line CODIGO: 50111246 FÓRMULA INFANTIL EN POLVO, DE INICIO, DE 0 A 6

SON: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

LACTOSA, LATA DE 375 A 500 GRAMOS (R-02)

DESCRIPCION SEGÚN LO OFERTADO:

Cada Uno

60

RENGLÓN No. 01: NUTRILON PRONUTRA LATA DE 400 GRAMOS, Marca: NUTRILON PRONUTRA 1, País de Origen: POLONIA, Vencimiento del producto: 15.DICIEMBRE.2021 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)

CODIGO: 50111258 FÓRMULA INFANTIL EN POLVO, LIBRE DE

TOTAL....

\$7.36

\$441.60

\$2,577.60

RENGLÓN No. 02: NUTRILON PRO EXPERT (SIN LACTOSA) LATA DE 400 GRAMOS, Marca: NUTRICIA, País de Origen: HOLANDA, Vencimiento del producto: 26.DICIEMBRE.2021 (CON COMPROMISO DE CAMBIO)

Forman parte integrante de la Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Solicitud de Cotización, b) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; c) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL.

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, presentar duplicado cliente, establecer en la factura, DESCRIPCIÓN DEL CODIGO SINAB, ORDEN DE COMPRA No. 01/2021, LG-SOLICITUD DE COTIZACION No.12/2021 y SOLICITUD DE COMPRA No.17/2021. De ALIMENTACION Y DIETAS, el pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del bien o servicio y se depositará en la cuenta corriente proporcionada por el contratista según DECLARACION JURADA DE PAGO (anexar declaración para ser presentada en la UFI). Al momento de la entrega del bien o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega.

Al momento de la entrega del bien o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén General del Hospital Nacional San Rafael, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra. Favor concertar cita para entrega al: 2594-4063

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega de 1 a 5 días hábiles a partir del día siguiente después de distribuida la orden de compra.

PAGO DE ANALISIS: Para los productos que aplique análisis, deberá realizarlo según ACUERDO No. 887, del MINISTERIO DE HACIENDA RAMO DE HACIENDA, de fecha 21 de mayo 2013, favor presentar recibo de pago de análisis de control de calidad del ministerio de salud.

La ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, estará a cargo de: Licda. Claudia Verónica Escalante de Rodríguez, con funciones de Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas o Sr. José Daniel Alvarenga, Con funciones de Kardista, quienes actuaran conjunta o separadamente de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.



Elaborado por: josisco

DOCUMENTO DISTRIBUIDO

FECHA. 1 9 ENE 2021

HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL